

Expediente: **239/21**

Carátula: **AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA C/ HERRERA FARID ABRAHAM Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **09/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20230196320 - AGUIRRE, LUIS MANUEL-ACTOR/A

20230196320 - QUINTANA, MIRTA LIMBANIA-ACTOR/A

27233085788 - RODRIGUEZ, PEDRO PABLO-DEMANDADO

90000000000 - VILDOZA, MARTA ISABEL-DEMANDADO

90000000000 - RODRIGUEZ, LUIS JOSE-DEMANDADO

90000000000 - NOTARI, ANALÍA ROXANA-DEMANDADO

27233085788 - RODRÍGUEZ, MIGUEL LUIS-DEMANDADO

90000000000 - HERRERA, FARID ABRAHAM-DEMANDADO

90000000000 - DELGADO, MARÍA AMALIA DEL VALLE-DEMANDADO

20172194185 - RODRÍGUEZ DE HERRERA, MARIA AMALIA-DEMANDADO

27233085788 - RODRÍGUEZ, GRACIELA ALICIA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 239/21



H30800107115

AUTOS: AGUIRRE LUIS MANUEL Y QUINTANA MIRTA LIMBANIA c/ HERRERA FARID ABRAHAM Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE N°239/21.

Presento a despacho e informo a S.S. que en fecha 23/12/2021 se presentaron Luis Manuel Aguirre y Mirta Limbania Quintana, ambos cónyuges, con domicilio en Pte. Perón N° 471 de la ciudad de Simoca, Tucumán; con el patrocinio letrado del Dr. Raúl Eduardo Gomez. Inician Juicio de Prescripción Adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en Pte. Perón N° 471 de la ciudad de Simoca, Tucumán; manifiestan que según el plano de mensura el inmueble mide: del punto 1 al 2 10,99 m, del punto 2 al 3 30,37 m, del punto 3 al 4 11,02 m, del punto 4 al 1 30,52 m; linda al Norte con Herrera Farid Abraham - Padrón N° 240.204, al Sur con calle Juan D. Perón, al Oeste con Albornoz Carlos Dante - Padrón N° 240.203, al Este con García de Rodriguez Rafaela Amalia - Padrón N° 240.226; nomenclatura catastral: Padrón N° 240.227, matrícula N° 17041, C 2, S K, L 539, Mza/Parc 266G, Parce. 25; que el inmueble tiene una superficie de 335,0351 m2, y que es una desmembración de una mayor extensión. La acción la interponen en contra de las personas que corresponda.

El 22/02/2022 los actores aclararon que la acción de prescripción adquisitiva es sobre una superficie total de 335,0351 m2; que comprende una porción de superficie de 3,306 m2, que forma parte de una mayor extensión identificada bajo el Padrón N° 240.204 - Parcela 266G, y la restante superficie de 331,7291 m2 identificada bajo el Padrón N° 240.227 - Parcela 266G. Reiteraron las medidas del inmueble, y manifestaron que la propiedad está inscripta en el Registro Inmobiliario de la Pcia. en el Libro 149, Folio 9, Serie B, Año 1953, Letra M, Matrícula 8511.

En fecha 28/03/2022 se libró oficio al Juzgado de Paz de Simoca para la instalación y mantenimiento de un cartel indicativo en el inmueble objeto de esta litis; quien el 13/04/2022

contestó que se presentó en la referida propiedad (en dos oportunidades), que no fue atendido por nadie y que observó que no había cartel indicativo de prescripción adquisitiva.

En fecha 18/04/2022 se libraron oficios a la Dirección General de Catastro de la Pcia., Dirección General de Catastro - Área Inmuebles Fiscales, y a la Municipalidad de Simoca.

El 09/05/2022 contestó la Municipalidad de Simoca que: el único dato de condición de dominio es un plano de mensura para prescripción adquisitiva en fecha 01/07/2021; los datos catastrales son correctos, excepto la matrícula catastral figura en el plano con N° 17041 y en el pedido de informe es el N° 17047.

El 12/05/2022 se libró nuevo oficio al Juzgado de Paz de Simoca para que en el plazo de 10 días, a contar desde la recepción del presente oficio, proceda a constatar la instalación de un cartel indicativo -a cargo de la parte actora- en el inmueble de mayor extensión ubicado en Pte de Perón N°471, Simoca. El 16/05/2022 respondió que se constituyó en el domicilio indicado y observó un cartel indicativo con una medida aproximada de 2 mts de ancho por 1,5 mts de alto, que se encontraba en un lugar visible hacia la calle con el nombre del juicio; y adjuntó una fotografía.

El 24/08/2022 contesta la Dirección General de Catastro -Área Inmuebles Fiscales- informando que los padrones N° 240204 y 240227 no pertenecen al Superior Gobierno de la Provincia. En igual fecha respondió la Dirección General de Catastro - Dpto. Régimen Catastral- informando que: a) el Padrón N° 240.22 está inscripto en el Registro Inmobiliario en L:149 - F:9 - Serie: B - Año 1953, a nombre de GARCIA RAFAELA AMALIA MANUELA, S/DNI; y que posee plano de Prescripción Adquisitiva N° 84179/2021 - Expte. N° 22161/S-2021 a nombre de QUINTANA MIRTA LIMBANIA Y OTRO; y b) el Padrón N° 240.204 está inscripto en el Registro Inmobiliario en Matrícula Registral M-8511 a nombre de HERRERA FARID ABRAHAM, DNI N° 6.985.947; y que posee plano de Prescripción Adquisitiva N° 84179/2021 - Expte. N° 22161/S-2021 a nombre de QUINTANA MIRTA LIMBANIA Y OTRO.

En fecha 05/10/2022 se libró oficio al Registro Inmobiliario de la Pcia. a fin de averiguar las condiciones de dominio de los inmuebles de esta litis; el 27/10/2022 el Dr. Gomez presentó la contestación de la entidad, quien adjuntó copia del antecedente dominial M-08511, y acompañó reporte de búsqueda de índice de titulares. De dicha documentación se observan los siguientes datos a nombre de Herrera Farid Abraham: 1) Padrón N° 240204, Matrícula M-08511; 2) Padrón N° 40813, Matrícula M-00008; 3) Padrón N° 40814, Matrícula M-00009; 4) Padrón N° 49093, Matrícula M-03668; 5) Padrón N° 44020, Matrícula M-06427; 6) Padrón N° 49094, Matrícula M-07109; 7) Padrón N° 240205, Matrícula M-08512; 8) Padrón N° 240219, Matrícula M-08513; 9) Padrón N° 39756, Matrícula S-28378; 10) Padrón N° 0048979, Matrícula M-00217; 11) Padrón N° 42021, Matrícula M-07108; 12) Padrón N° 42021, Matrícula M-07108; 13) Padrón N° 40851, Matrícula M-06966. Libro 16, Folio 25, Año 71, Serie C, Zona M. Y a nombre de Rafaela Amalia Manuela García está inscripto el Padrón N° 40851 - Matrícula M-06966.

El 04/10/2022 se libraron oficios al: 1) Registro Inmobiliario de la Pcia, a fin de que remita copias certificadas del Antecedente Dominial: Libro: 149 -Folio: 9- Serie: B- Año: 1953, referente al Padrón N°240.227; y 2) Juzgado Federal - Secretaría Electoral para que informe los últimos domicilios de Herrera Farid Abraham (DNI N° 6985947) y de García Rafaela Amalia Manuela y/o García Rafaela Amalia y/o García de Rodríguez Rafaela Amalia y/o García de García Rafaela Amalia Manuela (DNI Desconocido).

En fecha 30/05/2023 el Dr. Gomez adjuntó las constestaciones del: 1) Registro Inmobiliario quien informó el Padrón N° 240227 corresponde al antecedente registral -incluido en mayor extensión- al libro 149 folio 9/10/11 B Monteros y anexo en folio electrónico; y 2) Juzgado Electoral quien informó

que Farid Abraham Herrera tiene domicilio en Rivadavia N° 676 de la ciudad de Simoca, Tucumán, y que no constan antecedentes de Rafaela Amalia Manuela García.

En fecha 01/06/2023 se libraron oficios a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales Concepción, Monteros, Capital y del Este para que que informen si se encuentra abierta la sucesión de la Sra. "Rafaela Amalia Manuela García"; y que, en caso afirmativo, indiquen si existe declaratoria de herederos con DNI y domicilios denunciados. Y el 02/06/2023 se libró al Juzgado Civil en Flia. y Suc. de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción para que informe lo mismo.

Unicamente Mesa de Entrada Civil del Centro Judicial Capital tuvo resultado positivo, informando el 24/07/2023 que registra ingreso en su Sistema Informático una sucesión a nombre de "GARCIA RAFAELA AMALIA", cuyos datos son: carátula "GARCIA RAFAELA AMALIA S/ SUCESION" - Expte. 3981/81, fecha de inicio el 26/10/1981, radicado en el Juzgado en lo Civil en Flia. y Suc. de IVa. Nominación (03/07/2003) y en el Juzgado en lo Civil en Flia. y Suc. de VIIIa. Nominación (29/02/2012).

Atento a ello, el 27/07/2023 se libró oficio al Juzgado Civil en Familia y Suc. de la VIIIa Nominación del Centro Judicial Capital a fin de que remita, si su estado procesal lo permite, el Expte. caratulado "GARCIA RAFAELA AMALIA S/ SUCESION" 3981/81, con fecha de inicio el 26/10/1981. El 27/09/2023 se reepcionó el mencionado Expte. en formato papel en dos cuerpos, con un total de 332 fs.

De aquel surge que mediante sentencia de fecha 30/10/1984 se declaró como herederos de la causante Rafaela Amalia o Amalia Rafaela o Amalia Rafaela Manuela García o García Vda. de Rodriguez a: Ricardo Delgado, María Amalia del Valle Delgado y Luis Fernando Delgado, en representación de su madre pre-muerta Amalia Ignacia Barranco, viuda de Delgado, hija matrimonial de la causante, en primeras nupcias; a: María del Huerto Cardenas, Manuel Guillermo Cardenas, Luis Carlos Cardenas, en representación de su madre pre-muerta Teresa Rosa Barranco viuda de Cardenas, hija matrimonial de la causante en primeras nupcias; y a: Luis Rodriguez, José Manuel Rodriguez, Antonio Reyes Rodriguez, Luisa Angela Rodriguez y Miguel Rodriguez, en el carácter de hijos matrimoniales en segundas nupcias.

Por sentencia del 08/05/1989 se aprueban las cesiones de la totalidad de acciones y derechos sucesorios correspondientes a Luis Fernando Delgado, María del Huerto Cardenas y Ricardo Delgado a favor del coheredero Luis Rodriguez.

Por sentencia de fecha 27/06/1990 se aprueba la cesión de la totalidad de acciones y derechos sucesorios correspondientes Luisa Angeles Rodriguez a favor del coheredero Luis Rodriguez.

Por sentencia de fecha 27/09/1995 se aprueba la cesión de la totalidad de acciones y derechos sucesorios correspondientes a Manuel Guillermo Cardenas a favor de los coherederos Jose Manuel Rodriguez y Luis Rodriguez.

Por sentencia de fecha 28/03/1996 se aprueban las cesiones de la totalidad de acciones y derechos sucesorios correspondientes a Luis Carlos Cardenas a favor del coheredero Luis Rodriguez y las correspondientes a José Manuel Rodriguez a favor de María Amalia del Valle Delgado.

En conclusión, reúnen la totalidad de las acciones y derechos hereditarios de la Sra. García Rafaela Amalia, titular del padrón 240227 del inmueble de esta litis y registrado en el registro inmobiliario en Libro 149 -Folio9, Serie B, año 1953, los herederos: Miguel Rodriguez (DNI 6.995.961), Luis Rodriguez (LE 7.001.909), María Amalia del Valle Delgado (DNI 11.031.851) y María Amalia Rodriguez de Herrera (LC 11.031.847).

En consecuencia, se ordenó que por Secretaría se requiera informe a la Cámara Nacional Electoral a fin de averiguar el último domicilio y, en su caso, el fallecimiento de los ciudadanos: Miguel Rodríguez (DNI 6.995.961), Luis Rodríguez (LE 7.001.909), María Amalia del Valle Delgado (DNI 11.031.851) y María Amalia Rodríguez de Herrera (LC 11.031.847)

La Cámara Electoral informa que María Amalia del Valle Delgado tiene domicilio en 25 DE MAYO 362 , CIUDAD DE SIMOCA, SIMOCA, TUCUMAN, que María Amalia Rodríguez de Herrera tiene domicilio en PJE VIRREY VERTIZ 3525, SAN MIGUEL DE TUCUMAN y que Luis Rodríguez y Miguel Rodríguez están fallecidos.

En fecha 23/10/2023 se libra oficio a Mesa de Entrada Civil del Centro Judicial Concepción, Monteros, Capital, del Este y al Juzgado Civil en Familia y Suc. de la I Nom. del Centro Judicial Concepción, a fin de que informe si se encuentra abierta la sucesión de Miguel Rodríguez (DNI 6.995.961) y Luis Rodríguez (LE 7.001.909).

Atento a que Mesa de Entradas de Monteros informa respecto a aquellos sucesorios, se ordena librar oficio al Juzgado Civil en Familia y Suc. del Centro Judicial Monteros a fin de que informe si en los sucesorios RODRIGUEZ LUIS S/ SUCESION expte: 84/17 y RODRIGUEZ MIGUEL S/ SUCESION expte: 515/18.

Respecto de Miguel Rodríguez se informa que sus herederos son Rodríguez, Pedro Pablo - DNI N° 22600140, en carácter de hijo, con domicilio en calle 9 de Julio esquina San Martín de la ciudad de Simoca. Rodríguez, Miguel Luis - DNI N° 21744240, en carácter de hijo, con domicilio en 9 de Julio 209, de la Ciudad de Simoca. Rodríguez, Graciela Alicia - DNI 23308578 en carácter de hija, con domicilio en Pje. 2 de Abril 337 - 4to piso - dpto. 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán).

Respecto de Luis Rodríguez D.N.I. 7.001.909, fallecido el 07/07/2016 se declararon herederos a: MARTA ISABEL VILDOZA, DNI N° 5.734.699, en el carácter de cónyuge superviviente y LUIS JOSE RODRIGUEZ, DNI N° 31.323.237, en el carácter de hijo del causante. Ambos con domicilio en calle Muñecas N° 772, piso 9, Dpto A, de esta Ciudad Asimismo, en fecha 19/09/22, se dictó una ampliación de la declaratoria de herederos de fecha 03/05/18, en la cual se declara también heredera a ANALÍA ROXANA NOTARI, DNI N° 26.531.897, con domicilio en calle Manuela Pedraza S/N, Simoca, Tucumán, en el carácter de hija del causante.

En consecuencia, en fecha 09/04/2024 se corrió traslado de demanda a:

- Herrera Farid Abraham con domicilio en calle Rivadavia 676 de la Ciudad de Simoca. Siendo debidamente notificado en fecha 14/02/2025.

- Rodríguez, Pedro Pablo - DNI N° 22.600.140, con domicilio en calle 9 de Julio esquina San Martín de la ciudad de Simoca. Siendo debidamente notificado en fecha 15/04/2024.

- Rodríguez, Miguel Luis - DNI N° 21.744.240, con domicilio en 9 de Julio 209, de la Ciudad de Simoca. Siendo debidamente notificado en fecha 15/04/2024.

- Rodríguez, Graciela Alicia - DNI 23.308.578, con domicilio en Pje. 2 de Abril 337 - 4to piso - dpto. 44, de la ciudad de San Miguel de Tucumán. Siendo debidamente notificado en fecha 16/04/2024.

- Marta Isabel Vildoza, DNI N° 5.734.699 y Luis Jose Rodriguez, DNI N° 31.323.237 Ambos con domicilio en calle Muñecas N° 772, piso 9, Dpto A, de esta Ciudad. Siendo debidamente notificados en fecha 02/08/2024.

- Analía Roxana Notari, DNI N° 26.531.897, con domicilio en calle Manuela Pedraza S/N, Simoca, Tucumán. Siendo debidamente notificado en fecha 02/08/2024.

En fecha 29/04/2025 se presentan Graciela Alicia Rodriguez, Rodriguez Miguel Luis y Pedro Pablo Rodriguez y se allanan de forma total e incondicionada a la demanda incoada en su contra.

En fecha 28/08/2025 se tuvo por incontestada la demanda por parte de Notari Analía Roxana, Rodriguez Luis José y Vildoza Marta Isabel. Es todo cuanto tengo por informar. Monteros, 08 de octubre de 2025. **FDO. PROC. MARÍA EMILSE ROBLES - COORDINADORA.-RSDVA**

Monteros, 08 de octubre de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la actuaria.

II)- En consecuencia: Pasen los autos a la Fiscal Civil para que dictamine por la traba de la litis.-
FDO: DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA. JUEZA P/T

Actuación firmada en fecha 08/10/2025

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.